

PROGRAMA 31KB

C11.I02 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente.

Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el presente componente prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

Los objetivos estratégicos son:

- 2.1. Digitalización de la Administración y procesos, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y Administración territorial del Estado.
- 2.2. Plan de transición energética en la Administración General del Estado.
- 2.3. Modernización de las Administraciones Públicas, incluyendo medidas dirigidas hacia la mejora en la gestión administrativa y financiera, reformas normativas en el ámbito del empleo público, un nuevo marco transversal de relaciones interadministrativas, un refuerzo del marco de contratación pública, una reforma de la gobernanza económica y las reformas necesarias para la mejor ejecución y gobernanza del Plan.
- 2.4. Refuerzo de las capacidades administrativas, incluyendo medidas dirigidas a reformar las capacidades de las Administraciones Públicas para asegurar la adecuada implementación del Plan.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos estratégicos desarrollan una serie de objetivos operativos, estructurados

en los siguientes:

3.1. Digitalización de la Administración y procesos:

- Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: Para ciudadanos, empresas y empleados públicos.
- Administración guiada por datos: La información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.
- Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: Este componente tiene que permitir desarrollar infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o blockchain.
- Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: Debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

3.2. Plan para la transición energética en la Administración General del Estado:

- Ahorro y eficiencia energética: Este componente debe aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo. Así mismo, debe renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.
- Energías renovables: Debe incrementar la utilización de las energías renovables térmicas y eléctricas en sustitución de combustibles fósiles.
- Movilidad sostenible: Debe promover la movilidad sostenible de los trabajadores públicos y renovar el parque público de vehículos, por otros de cero emisiones, en especial eléctricos.

Además de la consecución de los objetivos energéticos, la implantación de estas medidas en la Administración General del Estado permitirá generar un efecto sensibilizador sobre el conjunto de la Administración y la ciudadanía, incrementando la coherencia entre el funcionamiento del sector público y las políticas en el ámbito de transición energética, reducir costes operativos para la Administración Pública, y generar efecto tractor sobre el mercado en ámbitos clave como la movilidad sostenible, la eficiencia energética y las energías renovables.

3.3. Reforma de las Administraciones Públicas:

- Gestión administrativa y financiera. Se establecerá un nuevo modelo para la gestión administrativa y financiera, a fin de poder trasladar a las altas instancias nacionales y europeas el correcto desarrollo de las actuaciones establecidas en el mismo. Asimismo, se establece un modelo homogéneo para el reporte a la Secretaría General de Administración Digital de los Ministerios tractores y sus unidades TIC correspondientes.

- Empleo público. Este componente debe permitir consolidar un modelo de empleo público de calidad, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, así como a establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal.

Se fomentará la incorporación de plataformas tecnológicas y de gestión inteligente en los procesos de selección y gestión de recursos humanos. Esta actuación permitirá a la Administración Pública adecuar las necesidades digitales de los empleados públicos.

Resulta prioritario fortalecer la capacidad de la Administración mediante la implantación de un modelo de recursos humanos basado en competencias, que favorezca la atracción y retención del talento mediante la articulación de una carrera profesional que asegure la igualdad entre mujeres y hombres, junto a una dirección pública profesional que evite una excesiva rotación y asegure una gestión pública orientada a resultados. Igualmente, es preciso desarrollar políticas de reclutamiento y selección que aseguren el relevo intergeneracional.

- Marco de relaciones interadministrativas. Se fomentará un modelo de cooperación entre los departamentos ministeriales de acuerdo a un Modelo de Gobernanza del Plan en base a dos niveles de relación, de forma tanto estratégica como ejecutiva. Igualmente se impulsará una renovación de los instrumentos de cooperación y coordinación interterritorial que mejoren la eficiencia del sistema.
- Refuerzo del marco de contratación pública. Se pretende poner en marcha la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que, entre otros objetivos, promoverá la eficiencia en la contratación pública, tanto en relación con el proceso de contratación como en relación a los resultados obtenidos con la misma.
- Evaluación de políticas públicas. Con el fin de mejorar el marco normativo e institucional de la evaluación, y reforzar el proceso de evaluación ex ante, se aprobará una norma reguladora y se creará un nuevo organismo público de Evaluación de Políticas Públicas, complementando el refuerzo de la evaluación ex post previsto en el componente 29.
- Gobernanza económica. Coordinación de las políticas económicas a fin de fomentar el progreso económico y social para el Estado y para sus ciudadanos.
- Mejora de la transparencia a través de medidas de gobierno abierto.
- Reforma de las capacidades administrativas para la implementación del Plan de Recuperación. Adopción de los instrumentos administrativos necesarios para la puesta en marcha del Plan, así como su ejecución, seguimiento, control y auditoría.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Con esta actuación se pretende dotar a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) de las aplicaciones informáticas necesarias para el adecuado desarrollo de las competencias asignadas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición y ello, cumpliendo con el hilo conductor del componente en el que se integra esta inversión, como es la Modernización de las Administraciones públicas.

La AESAN pretende el desarrollo y puesta en marcha de dos líneas de inversión, como son por un lado de la sede electrónica y página Web, y por otro, la dotación de sistemas de sectoriales para la gestión, vigilancia y control del mercado y laboratorio.

En cuanto al desarrollo de la página Web:

La transformación digital de la actuación administrativa, y de la forma que tiene esta de relacionarse con los ciudadanos, no solo mejora los servicios públicos prestados a estos últimos, sino que mejora los procesos democráticos y refuerza las políticas públicas. En aras de este principio transformador y del cumplimiento de la normativa española vigente de procedimiento administrativo, este departamento requiere los medios técnicos necesarios que permitan la tramitación digital de los procedimientos, el registro electrónico de las solicitudes, la integración de los registros, así como el archivado y la confección de los expedientes electrónicos. Y ello dentro de un ámbito tan sensible como es el de la protección y defensa de los intereses de los consumidores a través del mantenimiento de un elevado nivel de seguridad Alimentaria. La AESAN debe reforzar e incrementar sus interacciones con los ciudadanos a través de la página Web.

Con el fin de racionalizar el gasto público, se considera conveniente el uso de los medios y los sistemas desarrollados por la SGAD para tal fin, para lo que se requiere el acuerdo de uso de las mismas, el pago de las anualidades de uso del servicio y el proyecto de implantación e integración de las herramientas facilitadas en el ámbito de las unidades del ministerio que las requieran.

El alcance de la inversión, por tanto, es el Desarrollo de nuevas funcionalidades, mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de las aplicaciones que permiten la tramitación electrónica de las personas físicas y jurídicas en sus relaciones con las distintas unidades del organismo.

Con la presente inversión en forma de contratación, se pretende cubrir las necesidades de servicios de desarrollo informático de AESAN para un periodo de dos años con el fin de abordar el mantenimiento de la principal vía de relación electrónica con el ciudadano, la página web.

Respecto al desarrollo de nuevas funcionalidades a través de la dotación de sistemas de Información para la prestación de servicios públicos digitales eficientes:

Con esta inversión se pretende cubrir las necesidades de servicios de desarrollo informático de la AESAN para un periodo de dos años con el fin de abordar el desarrollo de sistemas de carácter sectorial que sustenten, ya no solo el trabajo de sus empleados, sino la forma de relacionarse electrónicamente con CCAA y organismos europeos como la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). Se desarrollará una nueva aplicación para el registro general sanitario de alimentos (RGSEAA), datos básicos para el desarrollo de nuevas líneas en cualquier operador alimentario; también se desarrollará la parte de control oficial, mediante la mejora y crecimiento de varias bases de datos de control oficial (SIRECO, GEDA).

Finalmente hay que indicar que a través de los procedimientos de contratación pública que regirán estas actuaciones se aseguran, tal y como se señala en el artículo 1 de la ley, los

principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y se asegura, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Miles de euros

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			737,95	623,24				1.361,19
Otra financiación			0,00	0,00				0,00
Total			737,95	623,24				1.361,19

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Desde la AESAN se llevará a cabo la dotación de sistemas de información para la prestación de servicios públicos digitales eficientes y desarrollará y realizará el mantenimiento de su sede electrónica y su página web.

Se completará por lo tanto la digitalización en la Administración Central del Estado, de manera que AESAN será capaz de poner en marcha vínculos informáticos funcionales, demostrando una mejora en la prestación de estos servicios.